



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 262 - 18

Comodoro Rivadavia

10 MAYO 2018

VISTO:

La Resol CDFHCS N° 118/18 de llamado a inscripción al cargo de Profesor Adjunto Simple de la asignatura Sociología de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado una postulante para la cobertura del cargo de profesor adjunto simple en la asignatura sociología de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la sede Puerto Madryn.

Que la Lic. María Soledad Schulze reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que en términos presupuestarios corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la de la renuncia presentada por el Lic. Sergio Kaminker - Resol. CDFHCS N° 118/17.

Que no existen objeciones para dar curso a lo requerido.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Lic. **María Soledad Schulze, DNI N° 32.661.505**, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en la asignatura **Sociología** de las carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 20/04/2018 y hasta el 31/03/2019

//...



//...2.-

Art. 2º) Llamar a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado para la asignatura en cuestión.

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante la dirección de personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 262 - 18**

mlo  
mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pich  
Decana  
FHCS - UNPSJB